



EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR

Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm), se desfija el dicto de emplazamiento A LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ANA RITA VELÁSQUEZ DE OYOLA expedido dentro del proceso Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica identificado con el radicado 2020-00922, promovido por la Empresa de Energía de Bogotá SA ESP identificada con NIT No. 899.999.082-3, y como demandado, los herederos inciertos e indeterminados de Ana Rita Velásquez de Oyola

MARLON ORLANDO JIMENEZ CARRILLO
Secretario